

DECLARACION DE POLITICA DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY PATRIOTA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LA LEY DE SECRETO BANCARIO Y LA OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS FORANEOS

Es la política de Intercam Banco Internacional, Inc., ("Intercam") y su Junta Directiva cumplir con las disposiciones de la Ley de Secreto Bancario ("BSA" por sus siglas en inglés), la Ley Patriota de los Estados Unidos, la Oficina de Control de Activos Foráneos (OFAC, por sus siglas en inglés) y los requisitos para cumplir con las obligaciones necesarias de unirse a los esfuerzos internacionales para combatir el lavado de dinero.

La lucha contra el lavado de dinero derivado de actividades delictivas es una prioridad dentro de Intercam, y cualquier ingreso u origen de los fondos no puede justificarse si existe el riesgo de ayudar a quienes pretenden utilizar nuestros servicios para esos fines. Además, Intercam se compromete a mantener, establecer e implementar procedimientos sólidos y efectivos para cumplir con dichos requisitos y obligaciones. La administración de Intercam y sus empleados han sido informados y capacitados y continuaran siendo informados sobre su responsabilidad penal y civil y sobre las posibles consecuencias de cualquier incumplimiento de la Política interna del banco o de los Programas de BSA/AML y Sanciones de OFAC, según lo establecido por las leyes y reglamentos de EE. UU., el gobierno local de Puerto Rico, México y las autoridades reguladoras. Por lo tanto, como cuestión de política, Intercam ha designado a un Oficial de BSA y de Sanciones para que se asocie con la gerencia en el desarrollo e implementación de los esfuerzos de toda la institución con el fin cumplir con el marco legal y regulatorio mencionado anteriormente.

El Oficial de Cumplimiento, en coordinación directa con los auditores externos, velaran por el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y legales. Todos los empleados de Intercam, donde quiera que estén localizados, serán informados de esta Declaración de Política y se prestará atención en el establecimiento de procedimientos estándares y de capacitación en los asuntos aplicables cubiertos por BSA y OFAC.

Además, todo el personal es informado de que las violaciones a esta política junto con los procedimientos y procesos desarrollados para garantizar su cumplimiento serán tratados como una falta grave que puede estar sujeta a medidas administrativas y / o disciplinarias, incluida la terminación de empleo.

Esta política se adopta para garantizar que Intercam cumplirá con su obligación legal bajo la serie de enmiendas de BSA y para expresar nuestro fuerte y firme compromiso de apoyar y realizar todos los esfuerzos para combatir las actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que afectan a las comunidades a las que servimos.

El Oficial de Cumplimiento mantendrá actualizado el Programa de Cumplimiento de BSA / AML y el Programa de Sanciones Globales de manera continua para abordar los riesgos versátiles y contemplar cambios en la legislación.

Lo anterior constituye la Ley de Secreto Bancario de Intercam y la Política / Programa de Cumplimiento contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, enmendada y aprobada por la Junta de Directores, y reflejado en el acta.